

**CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
2023 DEL 25 DE ENERO AL 18 DE
FEBRERO**

BASES PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL

1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1.1. Podrán formar parte de este concurso todas las personas mayores de edad que previamente lo soliciten al correo inscripciones@promocionlaspalmas.com desde el día 17 de noviembre 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.

Para formalizar la inscripción se debe cumplimentar el impreso **MC-1**.

1.2. Los participantes deberán reunir todas las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación al respecto:

a) Tener, al menos, dieciocho años (18) cumplidos el día de la celebración del concurso.

b) El impreso de inscripción MC-1 debe estar cumplimentado en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al maquillador, modelo, patrocinador, nombre de la fantasía del maquillaje corporal, miembros del equipo de maquillaje, así como bailarines y ayudantes, en su caso.

c) Se deberá aportar la música que acompañará la presentación y puesta en escena al siguiente correo electrónico:

sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com, identificándose el nombre del maquillador en el asunto del correo electrónico y siendo aportada dos semanas antes de la gala.

La música y con ello la puesta en escena tendrá una duración máxima de tres minutos (3').



2. DESARROLLO DEL CONCURSO

2.1. El tema a elegir de la presentación es completamente libre.

El maquillaje deberá ser original e inédito, si bien puede representar a cualquier personaje o idea, real o imaginaria.

Se pueden utilizar adornos y materiales diversos siempre que éstos no cubran más del **20%** del cuerpo.

2.2. El maquillaje se ejecutará en su totalidad dentro del recinto habilitado a tal efecto por la organización y se ajustará al tiempo establecido de **ocho (8) horas como máximo**, de tal forma que los trabajos no podrán comenzar hasta las **13.00 horas** del día de celebración del concurso.

El maquillaje podrá ser realizado por un equipo compuesto por un **máximo de tres (3) personas**.

2.3. La puesta en escena se podrá realizar con un **máximo de cuatro (4) figurantes y/o bailarines más el/la candidata/a o modelo**.

Asimismo, se podrá contar también con dos (2) ayudantes de escena para el manejo de los atrezos.

2.4. Se contará con cuatro (4) puntos de iluminación en cada carpa, así como un aro de luz por cada equipo.

2.5. Se le dotará a cada equipo de un calefactor.

2.6. La organización proveerá de un área para la realización de fotografías a las propuestas realizadas por el maquillador, así como de los fotógrafos necesarios para ello. Esta zona habilitada contará con dos (2) fondos de 6x3 metros, uno negro y otro gris.

2.7. Los atrezos no podrán superar las medidas de 4,5 metros de ancho y 2,5 metros de alto. Estas medidas serán las totales de los atrezos, pudiendo estos dividirse en varios módulos.

2.8. El orden de salida se estipulará mediante sorteo, que se celebrará en el lugar que señale Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. y siempre en presencia de los maquilladores.

2.9. Se proveerá a los participantes de un área de photocall.



3. COMPOSICIÓN DEL JURADO

3.1. Los miembros del jurado y el secretario/a serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

3.2. La composición será de **8 miembros**:

- **7 miembros profesionales del sector con voz y voto y**
- **un/a secretario/a con voz, pero sin voto.**

De entre los siete (7) miembros del jurado, anteriormente señalados, se nombrará a un presidente.

3.3. El jurado realizará una visita previa a los modelos en el backstage, en la que tendrá un primer contacto con los trabajos con la finalidad de valorar el desarrollo del maquillaje realizado.

Esta visita no será puntuada por los miembros del jurado.

4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

4.1. Cada uno de los miembros del jurado contará con un plantilla en la que de forma individual, tendrá que puntuar los siguientes aspectos:

- **De 1 a 10 puntos.** Valorándose de forma individual lo siguiente:
 - Técnica
 - Concepto e idea
 - Composición
- **De 1 a 5 puntos:**
 - Coreografía y puesta en escena.



- 4.2. El resultado y puntuación final será la suma de cada una de las puntuaciones anteriormente referenciadas, sumándose con la de todos los miembros que conforman el jurado.
- 4.3. En caso de empate en su correspondiente suma total, prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

5. PREMIOS

5.1. Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

-Primer Premio.....	2.500 €
-Segundo Premio.....	1.500 €
-Tercer Premio.....	1.000 €

5.2 El importe de los premios lo recibirá el maquillador, siendo las cantidades a recibir en concepto bruto, deduciéndose las retenciones legales oportunas.

6. PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

6.1. El incumplimiento del tiempo de duración de la actuación de cada participante, esto es, tres (3') minutos, tal y como se ha estipulado en estas bases se penalizará de la siguiente manera:

- prolongación de menos de un minuto..... 5 puntos menos
- de un minuto a dos..... Descalificación

6.2. Si el jurado o Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. tuvieran conocimiento durante la celebración del concurso que el maquillaje presentado a concurso fuera una reproducción de cualquier otro maquillaje ya presentado en un certamen nacional o internacional de características similares, se procederá a la inmediata descalificación del participante.

Si las pruebas del plagio se aportasen con posterioridad a la emisión del fallo, el Jurado y/o Promoción retirará el premio, ascendiendo en los baremos de puntuación a los participantes siguientes.

6.3. No está permitido el cambio de vestuario ni de tocado durante la puesta en escena del modelo ni de los bailarines que le acompañan.



6.4. Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- Animales.
- Confetis, serpentinas en papel o spray, así como cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- El uso de purpurina no biodegradable.

7. OBSERVACIONES GENERALES

7.1. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho a modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

7.2. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará, en ningún caso, responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, útiles, herramientas y/o similares) que pudieran ocurrir en el recinto del Carnaval, tanto en el escenario como en su backstage, siendo por tanto responsabilidad del maquillador y su equipo de la custodia, en todo momento, de los elementos utilizados tanto previamente como en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que se abandone el mismo.

7.3. El hecho de participar en el concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2023

María Elena Rodríguez Henríquez



Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

MC-1

CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MAQUILLAJE CORPORAL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DEL MAQUILLADOR

Nombre:	DNI:
Teléfonos: en calidad de : _____ CIF de la empresa : _____	
Domicilio:	
Localidad:	Código postal:
E: mail:	

DATOS DEL MODELO

Nombre:	
Teléfonos:	
Domicilio:	
Localidad:	Código postal:
E: mail:	

FANTASÍA DEL MAQUILLAJE

Nº DE FIGURANTES QUE SALEN A ESCENA (*)

Nº DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE MAQUILLAJE (*)

(*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los figurantes/bailarines – cuatro como máximo - y de los miembros del equipo de maquillaje – tres como máximo - en esta solicitud, así como máximo dos ayudantes de escena.

EFFECTO ESCÉNICO: SÍ NO DESCRIPCIÓN: _____

EMPRESA PATROCINADORA:

Nombre:	C.I.F:
Persona representante de la entidad:	Teléfono:
Domicilio:	
Localidad:	Código postal:
E: mail:	

FIGURANTES/BAILARINES

(1) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
(2) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
(3) NOMBRE YA APELLIDOS:	DNI:
(4) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:

MIEMBROS DEL EQUIPO DE MAQUILLAJE

(1) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
(2) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
(3) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:

AYUDANTES ATREZO

(1) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
(2) NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso internacional de maquillaje corporal de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar, en su caso, el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del concurso internacional de maquillaje corporal de Las Palmas de Gran Canaria podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Solicita participar como **CANDIDATO/A EN EL CONCURSO INTERNACION DE MAQUILLAJE CORPORAL DEL CARNAVAL 2023 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

FDO EMPRESA PATROCINADORA	FDO. MAQUILLADOR	FDO. EL/LA MODELO



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con
Documento Nacional de Identidad nº: _____
mayor de edad y con domicilio en la calle _____
nº _____ en el término municipal _____ actuando
en nombre y representación del concursante a maquillaje corporal y su
equipo

_____ con DNI: _____ y domiciliado en la calle
_____ del mismo
término municipal.

DECLARO:

A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el
presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de
_____ de 202

Firma